



San Fernando del Valle de Catamarca, 26 de Agosto de 2025.

Al Señor

Presidente del Honorable Concejo Deliberante de S.F.V.C

Dn. Francisco Emiliano Sosa

Su Despacho:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su digno intermedio a los demás señores Concejales miembros de este Honorable Concejo Deliberante, a fin de que se incorpore en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria el presente Proyecto de Comunicación.

Sin otro particular motivo, lo saludo con distinguida consideración y respeto.-



Autor : Concejal Gilda Godoy

Proyecto : Comunicación

Asunto : Solicítese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice la construcción de dos reductores de velocidad tipo "lomo de burro", en Avda. Ricardo Balbin de B° Banda de Varela perteneciente al circuito 9 de nuestra ciudad capital.

Fundamento:

El presente proyecto de Comunicación, tiene por objeto, solicitar al DEM. Que a través del área competente, se realice la construcción de dos reductores de velocidad tipo "lomo de burro" en dos sectores de la Avda. Ricardo Balbín, el primero en la curva pasando Iglesia de San José frente Club Coronel Daza, y el segundo aproximadamente 30 mts. al sur de la entrada a SUTIAGA, en Banda de Varela.

Este pedido se debe a los reclamos de los vecinos de la zona, donde manifiestan la necesidad de dotar de más seguridad la zona, tanto de los niños como de los adultos que circulan por la citada arteria tanto y que concurren diariamente tanto al Club Coronel Daza, como también a la Iglesia San José de Calasanz, Cementerio San Roque, Escuela N° 50, centro de salud etc.

La Realización de estos dispositivos es una real necesidad para los vecinos del sector quienes manifestaron que es fundamental poder contar con este tipo de elementos y así poder circular con más tranquilidad ya que estos lugares, carecen de veredas y tanto los vehículos particulares como de transporte público circulan a alta velocidad sin considerar el peligro que esto representa.

Por ello y de acuerdo a la ordenanza 4933/10 en el marco normativo de los reductores de velocidad tipo lomo de burro instalado o/a instalarse en la red vial municipal, insto a las Direcciones correspondientes, arbitrar las previsiones correspondientes para dar cumplimiento a lo antes enunciado para llevar una definitiva solución.

. Es por todo esto que solicito a mis pares, me acompañen con su voto positivo en el presente proyecto de Comunicación.



San Fernando del Valle de Catamarca,

PROYECTO

EL CONCEJO DELIBERANTE sanciona la siguiente

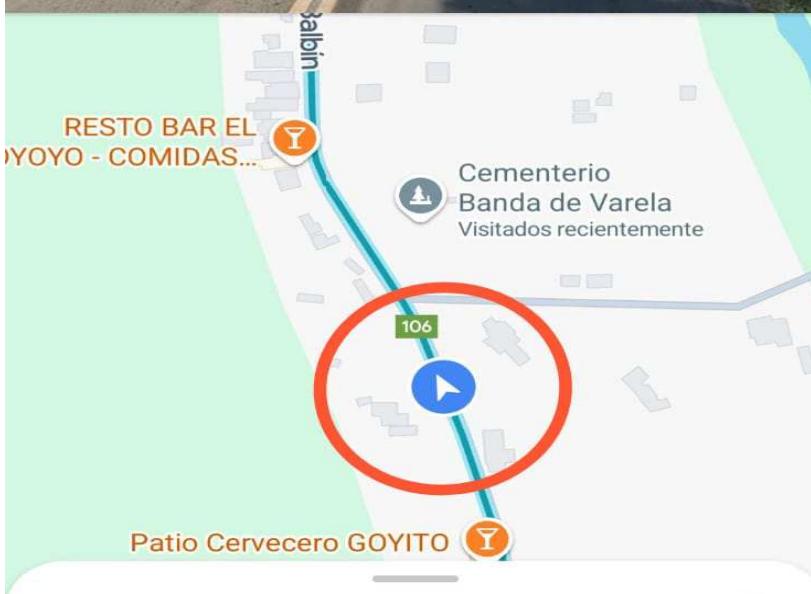
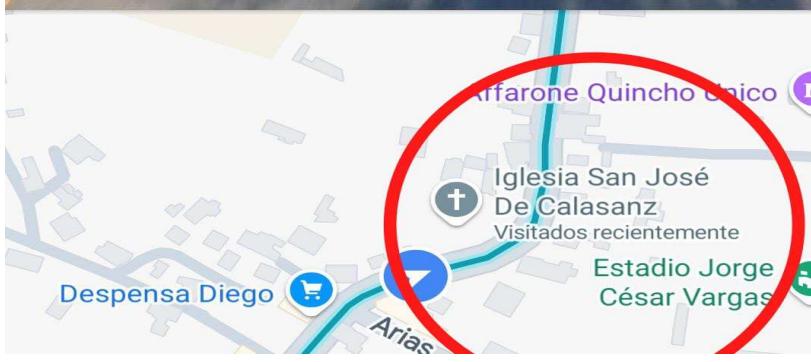
COMUNICACIÓN

ARTICULO 1° Solicítese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice la construcción de dos reductores de velocidad tipo “lomo de burro”, en Avda. Ricardo Balbin de Bº Banda de Varela perteneciente al circuito 9 de nuestra ciudad capital (según se detalla en Anexo I).

ARTICULO 2° De forma.



ANEXO:



“Obedeced, Sres. Sin sumisión, no hay ley. Sin ley, no hay patria, no hay verdadera libertad”
Beato Mamerto Esquiú - 1853